

Secretario: D. Juan Cirac Marín, Ingeniero de Montes.

#### SUPLENTES

Presidente: D. Javier Arbeloa Zabaleta, Ingeniero Agrónomo.

Vocales:

D. Miguel Urbiola Antón, Ingeniero de Montes.

D. Ismael Blanch Monferrer, Ingeniero de Montes.

D. Alfredo Agustín Sanuy, designado por la Junta de Personal.

Secretario: D. José Gómez Amo, Ingeniero de Montes.

*Orden de 7 de Febrero de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas funcionariales de Guardas Forestales*  
II.B.35

Ante la modificación operada en la composición del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, se hace preciso modificar la Base 5.1. de la Orden de 13 de Noviembre de 1989 (B.O.R. del día 7 de Diciembre), en lo relativo a la composición del Tribunal Calificador.

Por todo ello vengo a disponer:

**Artículo único.**— Se modifica la composición del Tribunal a que se refiere el Anexo II de la Orden de 13 de Noviembre de 1989 (B.O.R. del día 7 de Diciembre), en los términos establecidos en el anexo que se acompaña a la presente Orden.

Logroño, 7 de Febrero de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### TRIBUNAL CALIFICADOR

#### TITULARES

Presidente: Excm.a. Sra. D<sup>a</sup> Ana Isabel Leiva Díez, Consejera de Agricultura y Alimentación.

Vocales:

D. Rafael Fernández Aldana, Ingeniero de Montes.

D. Antonio Sáinz Izquierdo, Guarda Forestal.

D<sup>a</sup> Ana Alegría Sáinz, designado por la Junta de Personal.

Secretario: D. Carlos Serrano Rodrigo, Administrativo de Administración General.

#### SUPLENTES

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Luis Marín Comas, Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Vocales:

D. Juan Gómez Amo, Ingeniero de Montes.

D. Juan Reinares Arróniz, Guarda Forestal.

D. Francisco Javier Ochoa González, designado por la Junta de Personal.

Secretario: D<sup>a</sup> Pilar Rodríguez Pérez, Administrativo de OO.AA.

*Orden de 7 de Febrero de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas funcionariales de Técnicos Superiores de Administración Especial (Ingenieros Agrónomos)*  
II.B.36

Ante la modificación operada en la composición del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, se hace preciso modificar la Base 5.1. de la Orden de 10 de Octubre de 1989 (B.O.R. del día 31), en lo relativo a la composición del Tribunal Calificador.

Por todo ello vengo a disponer:

**Artículo único.**— Se modifica la composición del Tribunal a que se refiere el Anexo II de la Orden de 10 de Octubre de 1989 (B.O.R. del día 31), en los términos establecidos en el anexo que se acompaña a la presente Orden.

Logroño, 7 de Febrero de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### TRIBUNAL CALIFICADOR

#### TITULARES

Presidente: Ilmo. Sr. D. Santiago Ramírez Díaz, Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

Vocales:

D. Javier Arbeloa Zabaleta, Ingeniero Agrónomo.

D. Rafael Dalre Tenreiro, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.

D. Rafael Fernández Aldana, designado por la Junta de Personal.  
Secretario: D. Fausto Jorge Martínez, Ingeniero Agrónomo.

#### SUPLENTES

Presidente: D. Jesús Provedo González, Ingeniero Agrónomo.

Vocales:

D. Alfonso Pardo Iglesias, Ingeniero Agrónomo.

D. Angel Jaime y Baró, Ingeniero Agrónomo.

D. Jesús Rodríguez Rubio, designado por la Junta de Personal.

Secretario: D<sup>a</sup> Concepción del Río Arnáiz, Técnico Administrativo.

*Orden de 30 de Enero de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial (Ayudantes Archivos y Bibliotecas), de la Comunidad Autónoma de La Rioja*  
II.B.49

De conformidad con la Disposición Adicional Primera y Final del Decreto 34/89, de 28 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.989, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Consejería de Administraciones Públicas acuerda convocar pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos de Grado Medio de Administración Especial (Ayudantes Archivos y Bibliotecas) con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### Base 1.— Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas vacantes de Técnico de Grado Medio de Administración Especial (Ayudantes Archivos y Bibliotecas) pertenecientes al Grupo B de funcionarios.

1.2. Del número total de plazas señaladas, se reserva 1 para la promoción interna.

1.3. Si la plaza reservada a la promoción interna quedase desierta, se acumulará a las de acceso libre que figuran en la presente convocatoria.

1.4. A las presentes pruebas les serán aplicables la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1.988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1.984, de 19 de diciembre; el Real Decreto 28/1.990, de 15 de enero, y las bases de esta convocatoria.

1.5. El aspirante de promoción interna que resulte seleccionado, tendrá preferencia sobre el resto de los aspirantes aprobados en la elección de los destinos correspondientes a las respectivas plazas.

1.6. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

1.7. La fase de concurso, que no será eliminatoria, sólo se aplicará a los aspirantes de promoción interna y las valoraciones que en ella se obtengan se sumarán a las de los ejercicios de la fase de oposición para determinar la puntuación y el consiguiente orden final de la correspondiente relación de aprobados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En esta fase, se valorarán, conforme a la Base 7 los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1.978, de 26 de diciembre, así como el nivel de complemento de destino.

1.8. La fase de oposición constará de cuatro ejercicios. Los tres primeros de carácter eliminatorio y el cuarto optativo y de mérito.

##### PRIMER EJERCICIO:

A) Aspirantes de Promoción Interna: Consistirá en el desarrollo por escrito durante un periodo máximo de tres horas, de tres temas de los que integran el programa que figura como Anexo I de esta Orden, que corresponderán a cada uno de los grupos de la segunda parte.

B) Aspirantes de Acceso Libre: Consistirá en el desarrollo por escrito durante un periodo máximo de cuatro horas, de cuatro temas de los que integran el programa que figura como Anexo I de esta Orden, de los que uno corresponderá a la primera parte y los otros tres a cada uno de los grupos de la segunda parte.

Los opositores harán la lectura de su ejercicio ante el Tribunal en sesión pública.

##### SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá de dos fases:

Fase primera: Redacción de los asientos bibliográficos de cuatro impresos modernos, de los cuales deberán ser obligatoriamente, dos en castellano, uno en inglés y otro en francés.

El asiento bibliográfico constará de:

a) Catalogación de acuerdo con las vigentes "Reglas de catalogación" (Madrid, Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1.985).

b) Encabezamiento de materias que se redactarán libremente o ajustándose a alguna de las listas de encabezamientos existentes.